

BOLETÍN INFORMATIVO DGA-0021-2008.

A TODOS LOS GESTORES DE ENCOMIENDAS VÍA AÉREA, EMPRESAS DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS VÍA TERRESTRE Y MARÍTIMA, EMPRESAS DE TRANSPORTE DE ENTREGA RÁPIDA O COURIER E IMPORTADORES EN GENERAL

La Dirección General de Aduanas, comunica a las personas registradas como Gestores de Encomienda Vía Aérea, a las empresas de Transporte de Encomiendas vía Terrestre y Marítima, a las Empresas de transporte de entrega rápida o Courier y a los importadores en general que se han modificado los valores contenidos en el Anexo 2 de la Disposición Administrativa de Carácter General No. DGA- 014/2008 de fecha 17 de septiembre de 2008, para lo cual se pide tener presente dicha modificación previo a su entrada en vigencia la cual será a partir del día 22 de octubre del año en curso.

Lo anterior debido a que al hacer una revisión de los valores de la referida disposición, se ha considerado oportuno ajustar algunos precios que en la práctica podrían ser gravosos para los importadores que se vean afectados por la aplicación de los mismos.

En aras de facilitar el cumplimiento a dicha disposición, se les aclara que las declaraciones de mercancías que hayan sido presentadas ante el Servicio Aduanero previo a la entrada en vigencia de las modificaciones a los valores contenidos en el Anexo 2 de la referida disposición se liquidarán con el listado de valores vigente a la fecha de su aceptación.

Para consultas, comentarios o sugerencias visite nuestro sitio Web www.aduana.gob.sv escribanos al correo usuario.dga@mh.gob.sv o llámenos al teléfono 2244-5182

San Bartolo, Ilopango 21 de octubre de 2008

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER.----- Lic. TAVILLATORO, legible, Director General de Aduanas.

GV/dval/rda